

Consejos para Detectar/Identificar Cheques sin Fondos:

Verifique la fecha del cheque. Los cheques posfechados usualmente no pueden llevarse a juicio.

Sea cauteloso con cuentas que sean nuevas.

Obtenga la dirección física completa, no sólo el apartado postal y verifique el teléfono.

Juan Pérez
123 Av. Fulanito
Ciudad Cualquiera, USA 12345
(999) 999-0000

1002

09/23/2008

Su empresa
Seventy Five Dollars & 20/100

\$75.20

Juan Pérez

Asegúrese de que la cantidad escrita y en números coincida.

Observe la firma y asegúrese de que coincida con su identificación.

Cómo Determinar si el Cheque puede Participar en el Programa

El cheque es Eligible si:

- Si lo recibió en el Condado de Los Angeles, se depositó en un banco a cambio de productos o servicios y se asumía que el cheque estaba "bien" al momento de su aceptación. No hay restricciones por montos mínimos.
- Se envió un "Aviso" a quien emitió el cheque, dándole 10 días para rectificar el problema.
- Se tomó registro de una identificación con fotografía (como licencia de conducir, identificación militar o tarjeta de identificación emitida por el estado) al momento de la transacción.

El cheque No es Eligible si:

- Está posfechado.
- Ambas partes sabían que el cheque no tenía fondos al momento de la transacción.
- Es un cheque de otro estado, cheque de trabajo, contiene dos nombres, es pago de la renta o del gobierno.
- Se desconoce la identidad del emisor del cheque.
- El cheque no tiene la cantidad, la fecha o la firma.
- El cheque es para una "extensión de crédito" o un pago en una cuenta establecida.
- El cheque no lo ha procesado un banco.

Los cheques que no cumplan con estos requisitos y como resultado no participen en el Programa Procuraduría del de Cheques sin Fondos del Distrito del Condado de Los Angeles pueden ser procesado en la Corta de Reclamos Menores o a través de una agencia privada de colección.

Consejos para Detectar Cheques con Problemas:

- Establezca una póliza de aceptación de cheques. Una póliza de aceptación de cheques que esté claramente anunciada para que sus empleados y clientes la lean, puede ayudarle a reducir sus pérdidas.
- Acepte cheques sólo con la fecha del día actual. Los cheques escritos con fechas en el futuro se consideran asuntos civiles y no se aceptan en el Programa de Cheques sin Fondos de la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles.
- Confíe en sus instintos. Si le parece que algo está mal, pídale a la persona que utilice otra forma de pago. No está obligado a aceptar un cheque.

Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles Programa de Cheques sin Fondos

P.O. Box 86407
Los Angeles, CA 90086-0407

(sólo la dirección postal)

<http://da.lacounty.gov/badcheck.htm>

1-800-842-0733

Este folleto no se imprimió con fondos de los contribuyentes de impuestos.

CHEQUES SIN FONDOS...

Perjudican a los Negocios

Perjudican a Los Angeles



Programa de Cheques sin Fondos de la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles
Steve Cooley, Fiscal del Distrito del Condado de Los Angeles

Un mensaje del Fiscal del Distrito Steve Cooley



Cada año, los comerciantes en el Condado de Los Angeles pierden millones de dólares debido a los cheques sin fondos. Para combatir este problema, se ha puesto en funcionamiento el Programa de Cheques sin Fondos, que le brinda la oportunidad a las personas que escribieron cheques sin fondos de evitar cargos penales a través del pago completo a las víctimas. Este programa ha obtenido más de \$23 millones de dólares en compensación para las víctimas, sin costo alguno para ellos ni para los contribuyentes de impuestos.

El Programa de Cheques sin Fondos le da la oportunidad, a aquellos que por primera vez, son acusados de este tipo de delito, de evitar cargos penales y de restituir el dinero. Aquellos acusados deben de participar en un curso obligatorio de Responsabilidad en Finanzas, a parte de pagar todos los cargos relacionados con el Programa. Si no cumplen con esta medida, los casos son revisados para llevarlos a juicio. Si son encontrados culpables, pueden ser sentenciados a prisión (estatal o del condado) y obligados a pagar una multa, además del monto completo del cheque.

El Programa de Cheques sin Fondos es una colaboración entre la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles y el sector comercial local. Los fondos para su operación provienen completamente de los cargos pagados por aquellas personas que escribieron cheques sin fondos. Para mayor información o para presentar un reclamo, visite nuestro sitio Web en <http://da.lacounty.gov/badcheck.htm> o llame al 1-800-842-0733.

Reduzca sus Pérdidas *Tan fácil como contar hasta tres*

1. Comuníquese con el emisor del cheque; si no logra hacerlo, envíele una notificación. El emisor del cheque tiene 10 días para responder y remitir el pago.
2. Si no recibe noticias del emisor del cheque ni el pago, póngase en contacto con el Programa de Cheques sin Fondos al [1-800-842-0733](tel:1-800-842-0733) para obtener un formulario de reclamo o visite nuestro sitio Web en <http://da.lacounty.gov/badcheck.htm>
3. Complete el formulario de reclamo, adjunte todos los documentos originales (quédese con las copias) de los cheques y documentos de notificación, como los recibos de devolución y avisos del banco, y envíelos a:

Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles Programa de Cheques sin Fondos

P.O. Box 86407

Los Angeles, CA 90086-0407

(sólo la dirección postal)

1-800-842-0733

Si no recibe el pago en 90 días, póngase en contacto con el Programa de Cheques sin Fondos de la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles.

El Programa de Cheques sin Fondos de la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles funciona porque...

- Los reclamos de cheques sin fondos son fáciles de completar y nuestra acción normalmente es rápida.
- Después de recuperarse el dinero, se le devuelve el 100% del monto del cheque a la víctima.
- No hay restricciones de montos mínimos.
- Las personas que escriben cheques sin fondos deben completar un curso educativo, a cargo propio.
- El programa opera sin costo alguno para el condado ni para los contribuyentes de impuestos.